

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS Y VITIVINICULTURA

## DESARROLLO DE LA NORMATIVA RELATIVA A LA ACCIÓN A.i.10 INCLUIDA EN LAS DIRECTRICES NACIONALES PARA LAS INTERVENCIONES MEDIOAMBIENTALES Y CLIMÁTICAS DEL SECTOR DE LAS FRUTAS Y HORTALIZAS

Una vez finalizado el estudio realizado por un organismo independiente en base al artículo 44, apartado 2 del Reglamento (UE) 2021/2115 para fijar los importes a tanto alzado para la acción A.i.10 "Coste específico de abonos orgánicos y bioestimulantes" de las Directrices Nacionales para las Intervenciones Medioambientales y Climáticas del Sector de las Frutas y Hortalizas del Reino de España, se establecen los importes siguientes de aplicación desde la anualidad 2023 de los programas operativos:

IMPORTE MÁXIMO CON CARGO AL PROGRAMA OPERATIVO (€/Ha)				
ABONOS ORGÁNICOS				
Cultivos hortícolas	821,61			
Frutales, leñosos y cítricos	735,97			
BIOESTIMULANTES				
Sin microorganismos	Cultivos hortícolas	635,80		
	Frutales, leñosos y cítricos	141,84		
Con microorganismos	Cultivos hortícolas	155,22		
	Frutales, leñosos y cítricos	379,75		

## DOSIS MÍNIMA ABONOS ORGÁNICOS (Acción A.i.10)

DOSIFICACIÓN MÍNIMA ABONOS ORGÁNICOS				
TIPO DE CULTIVO	DOSIS MÍNIMA TOTAL			
	(l/ha/año)	(kg/ha/año)		
Hortícolas*	325,00	2.040,00		
Frutales, Leñosos y Cítricos	-	3.300,00		

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS Y VITIVINICULTURA

## **DOSIS MÍNIMA BIOESTIMULANTES (Acción A.i.10)**

DOSIFICACIÓN MÍNIMA BIOESTIMULANTES SIN MICROORGANISMOS				
TIPO DE CULTIVO	DOSIS MÍNIMA TOTAL			
	(l/ha/año)	(kg/ha/año)		
Hortícolas*	34,45	5,25		
Frutales, Leñosos y Cítricos*	5,75	0,37		

DOSIFICACIÓN MÍNIMA BIOESTIMULANTES CON MICROORGANISMOS				
TIPO DE CULTIVO	DOSIS MÍNIMA TOTAL			
	(l/ha/año)	(kg/ha/año)		
Hortícolas	9,00	-		
Frutales, Leñosos y Cítricos*	8,67	4,5		

<sup>\*</sup>En base a los datos proporcionados por los productores se aplican productos líquidos y sólidos conjuntamente.